

Para una plaza de Oficial de segunda Maquinista:

1. Enrique Balcones López.
2. José López Pérez.
3. Onofre Magán Carmona.
4. Ricardo Guillén Herranz.
5. Alejandro Paniagua Marco.
6. José Luis Ruiz.
7. Félix Roa Solano.
8. José Luis García Muñoz.
9. Benito Medel García.
10. Luis Miguel Montalvo Orusco.

Para tres plazas de Oficiales de tercera Mecánicos:

1. Pedro Ortega Carrasco.
2. Pascual Novella Huerta.
3. Pedro García Díaz.
4. Ricardo Guillén Herranz.
5. Alejandro Paniagua Marco.
6. José Luis Ruiz.
7. José Luis García Muñoz.
8. Benito Medel García.
9. Luis Miguel Montalvo Orusco.

*Excluidos*

Ninguno.

A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional de los concursantes aprobados, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos dependientes del Ministerio de Obras Públicas, prueba que durará un mes, durante el que los concursantes deberán presentar los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de nacimiento en extracto, expedido por el Registro Civil correspondiente.
- d) Libro de familia o declaración de su situación familiar.
- e) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, Provincia o Municipio.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien le siga en orden de méritos y puntuación en los exámenes.

Los ejercicios a realizar por los concursantes se efectuarán en el Parque de Maquinaria de esta Jefatura, situado en la carretera nacional II, de Madrid a Francia (travesía interior de Guadalajara), y darán comienzo el día 15 de julio próximo, a las diez horas.

En el desarrollo y tramitación de este concurso-oposición y en lo no expresamente regulado por las anteriores condiciones, será de aplicación lo dispuesto con carácter general en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de mayo de 1957 y en el citado Reglamento de Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de 16 de julio de 1959.

Guadalajara, 5 de junio de 1968.—El Ingeniero Jefe.

*RESOLUCION de la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo referente al concurso-oposición en turnos restringido y libre para cubrir las plazas de Guardas Mayores y Jurados, Auxiliares técnicos y administrativos de obras y servicios y Capataces de primera vacantes en esta Comisaría.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso-oposición en turnos restringido y libre para cubrir las plazas de Guardas mayores y jurados, Auxiliares técnicos y administrativos de obras y servicios y Capataces de primera, vacantes en la Comisaría de Aguas del Tajo, cuya convocatoria fué anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de abril de 1968, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, se publica a continuación la relación de aspirantes admitidos al citado concurso-oposición y el lugar y fechas en que deben presentarse.

**En concurso-oposición restringido**

*Para Guardas Mayores*

1. D. Pablo Domingo Sánchez: Guarda jurado.
2. D. José Ledo Sánchez: Idem.
3. D. Alberto Hernández Hernández: Idem.
4. D. Vicente del Egidio Vicente: Idem.
5. D. Lucrecio de la Hija Gil: Idem.
6. D. Segundo Moreno Fernández: Idem.

**En concurso-oposición libre**

TRIBUNAL DE MADRID, DÍA 2 DE JULIO

*Para Capataces de primera*

1. D. José Luis Elorza García.
2. D. Francisco José Torres Fernández.

*Para Guardas Jurados*

1. D. Vicente Medina Jiménez: Guarda interino.
2. D. Francisco Varas García: Idem.
3. D. Casimiro Alfonso Cano: Idem
4. D. Vidal Canas Serna.
5. D. Rafael Perálvarez Pérez
6. D. Balbino Rodríguez Pérez.
7. D. Antonio Sánchez Carrillo.
8. D. Pedro Domínguez Sinauro.

TRIBUNAL DE CÁCERES, DÍA 5 DE JULIO

*Para Auxiliar técnico de servicio*

1. D. José Angel Martínez González: Interino.

*Para Auxiliares administrativos de obra o servicio*

1. Srta. María Sol Victoria Pérez-Sola Blanco: Interina.
2. D. Eduardo Pérez Silva: Interino
3. D. Francisco Palazón Bres

*Para Guardas Jurados*

1. D. Manuel Chacón Pulido: Guarda interino.
2. D. Daniel Hernández Guillén.
3. D. Juan Antonio González Parejo.
4. D. Miguel Cerro Baños.
5. D. José Ruiz Díaz.
6. D. Gabriel González Parejo

El Tribunal que ha de juzgar los exámenes estará constituido por el Ingeniero de Caminos don Manuel Molina del Amo, como Presidente; don Pedro Catalán Ramos, Jefe del Servicio de Guardería, como Vocal, y don Leandro Alfonso González Alonso, del Cuerpo Técnico de Administración Civil, como Secretario; todos afectos a esta Comisaría de Aguas.

Los exámenes tendrán lugar en los lugares, fechas y horas que seguidamente se expresan:

En Madrid: El día 2 de julio, a las diez de la mañana, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, en el Ministerio de Obras Públicas (planta 1.<sup>a</sup>)

En Cáceres: El día 5 de julio, a las diez de la mañana, en las oficinas de la Comisaría de Aguas (calle de la Virgen de la Montaña, número 18)

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Madrid 14 de junio de 1968.—El Comisario Jefe de Aguas. 3.848-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio de Aplicaciones Industriales.*

Bases para el concurso de una plaza de Ingeniero Jefe del Servicio de Aplicaciones Industriales de la Confederación Hidrográfica del Ebro, con residencia en Zaragoza:

1. Los aspirantes a la plaza convocada deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español y tener cumplidos veintinueve años de edad en la fecha de la expiración del plazo de presentación de instancias.
- b) Estar en posesión del título de Ingeniero Industrial o haber abonado los derechos del mismo.
- c) Acreditar que se tienen las condiciones físicas necesarias para el ejercicio del puesto de trabajo.
- d) No hallarse inhabilitado por sentencia de ningún Tribunal de Justicia para ejercer cargos públicos.
- e) No haber sido expulsado por sentencia de ningún Tribunal de Honor de Cuerpo o Corporación alguna, ni separado mediante expediente disciplinario.
- f) Tratándose de aspirantes femeninos, haber cumplido el Servicio Social o estar exenta del mismo.

2. Los que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la correspondiente solicitud, acompañada de la relación de méritos profesionales, al Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar expresamente que reúnen todos los requisitos de la base primera y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del

Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, por aplicación supletoria del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Decreto de 7 de febrero de 1964.

3. La presentación de solicitudes puede hacerse en el Registro de la Confederación o en las Oficinas de Correos o demás Organismos, en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

4. Terminado el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, ante el Director de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

5. Publicada la lista de aspirantes se nombrará por el Subsecretario del Departamento el Tribunal calificador, haciéndose pública su designación en el «Boletín Oficial del Estado».

6. El Tribunal calificador, a la vista de las solicitudes admitidas y de los méritos alegados, remitirá al Director de la Confederación la pertinente propuesta de provisión de la plaza, quien, a su vez, la elevará al Subsecretario del Departamento.

7. El concursante propuesto deberá acreditar documentalmente que concurren en él los requisitos exigidos en la base primera, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la notificación de la propuesta.

Presentada la documentación, será nombrado provisionalmente y deberá tomar posesión del puesto de trabajo en el plazo de treinta días, a partir de la notificación de su nombramiento.

8. El concursante propuesto no será nombrado en propiedad hasta transcurridos tres meses de servicios en la Confederación a plena satisfacción de la Dirección de la misma y de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

9. En todo lo no previsto en las anteriores bases se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957.

Zaragoza, 29 de mayo de 1968.—El Ingeniero Director.—2.469-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 29 de abril de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de doce plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado, vacantes en la actualidad.*

Ilmo. Sr.: Vacantes en la actualidad doce plazas de Celadores del Cuerpo Especial Subalterno del Museo del Prado, de esta capital.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Decreto de 9 de mayo de 1942, a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha tenido a bien disponer:

### I.—Normas

1.º Se convoca concurso-oposición para la provisión en propiedad de las mencionadas plazas, con los emolumentos que resulten de la aplicación al sueldo base del coeficiente 1,5, correspondiente al mencionado Cuerpo, más dos mensualidades extraordinarias y el aumento sucesivo por cada tres años de servicios efectivos, y de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y demás disposiciones reglamentarias.

2.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, el Reglamento de Oposiciones y Concursos (Decreto de 10 de mayo de 1957) y los preceptos contenidos en el Decreto de 9 de mayo de 1942.

3.º La oposición consistirá en las pruebas de aptitud que determina el artículo cuarto del Decreto de 9 de mayo de 1942, que versará sobre las pruebas elementales de cultura general, ideas generales de cultura artística y concepto de las disposiciones reglamentarias por las que se rige el Museo del Prado.

Será nota de preferencia en este concurso-oposición conocer algún idioma extranjero, poseer algún título académico, haber prestado servicios en Museos o Bibliotecas y tener una estatura mínima de 1,67 metros.

### II.—Requisitos

4.º Podrán concurrir todos los españoles que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Edad: Mayor de veintiún años.
- b) No padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico ni psíquico que inhabilite para el ejercicio del cargo.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) Observar buena conducta.

f) En el caso de aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentas del Servicio Social.

g) Los que deseen acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 lo harán constar así en la instancia y presentarán certificado acreditativo de este derecho.

### III.—Solicitudes

5.º Quienes deseen tomar parte en el concurso-oposición dirigirán la solicitud al ilustrísimo señor Director general de Bellas Artes, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente el domicilio del aspirante, número del documento nacional de identidad, que reúne todos los requisitos de la norma cuarta y que se compromete, en caso de ser aprobado, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, apartado c) del artículo 36 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

Podrán hacerse constar los méritos y aptitudes que posean.

6.º La presentación de solicitudes podrá hacerse en el Registro General del Departamento y en los Gobiernos Civiles, Delegaciones Administrativas y Oficinas de Correos (artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo), a los que acompañarán el recibo de haber abonado en la Habilitación General del Ministerio 100 pesetas en concepto de examen.

Cuando las solicitudes se presenten fuera del Registro General del Departamento, deberá hacerse constar en las mismas el número del giro postal o telegráfico correspondiente a los derechos de examen, que podrá ser remitido con anterioridad a la presentación de la solicitud.

7.º Expirado el plazo de presentación de instancias, por la Dirección General de Bellas Artes se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la lista de aspirantes admitidos y excluidos (artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957). En la relación se hará constar el grupo en que hayan sido incluidos aquellos que soliciten acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947.

Los interesados podrán interponer la reclamación oportuna (artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo) en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la lista que se hace relación anteriormente.

Una vez resueltas las reclamaciones que se presentasen, se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» las modificaciones o rectificaciones que se hubieran producido en la lista de admitidos y excluidos.

Contra la anterior resolución los interesados podrán interponer el recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de treinta días hábiles.

### IV.—Tribunal

8.º La Dirección General de Bellas Artes designará el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición en la forma que determina el Decreto de 9 de mayo de 1942 y estará compuesto de un Vocal del Patronato, designado por éste; el Director o Subdirector del Museo y el Secretario del mismo, más un representante de cada una de las Comisiones de mutilados y de ex combatientes, para el caso de que concurren aspirantes de esta clase.

### V.—Comienzo de los exámenes

9.º Una vez constituido el Tribunal, éste determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la fecha, hora y lugar en que se celebrará el sorteo para fijar el orden en que habrán de actuar los opositores. Realizado el sorteo, el Tribunal hará público el resultado del mismo, fijando la hora, fecha y lugar en que darán comienzo los ejercicios mediante anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Entre la publicación de los anuncios a que se refiere el párrafo anterior y el comienzo del acto que sea objeto del anuncio deberán transcurrir al menos treinta días hábiles. En ningún caso podrá ser inferior a treinta días el tiempo que transcurra entre la publicación del programa y el comienzo de la actuación de los concursantes.

### VI. Programa y ejercicios

10. El programa será redactado por el Tribunal y publicado en el «Boletín Oficial del Estado» con la debida antelación a la realización de los aludidos ejercicios.

11. En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios. Si durante la práctica de las pruebas se observase la vulneración de lo dispuesto en esta convocatoria, los opositores podrán reclamar ante el Tribunal el mismo día de la infracción o dentro del siguiente hábil.

12. Los ejercicios serán los siguientes:

- a) Escritura al dictado de una página del catálogo del Museo.